

VIERNES 23 DICIEMBRE, de 19h a 21,30h **ante tienda de MOVISTAR-Pça Catalunya BCN**

REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES DE CONTRATAS, SUBCONTRATAS Y AUTÓNOMOS DE MOVISTAR

1º Reincorporación de todos los despedidos de la empresa de LITEYCA, COMFICA, COBRA, etc., según anexo 1 y eliminación de vetados en tarjetas. de los últimos meses.

2º Suspensión de todos los acuerdos provinciales alcanzados en Cobra, mientras continúen las negociaciones en la paritaria. Negociación de un acuerdo marco de mínimos, convenio de subsector, siempre por encima del convenio del metal de cada provincia a nivel estatal a través de una coordinadora formada por Representación legal de los trabajadores de la empresa y de la dirección de ésta, y en la propia mesa paritaria, que garantice su vinculación de métodos a los planes de prevención de salud laboral.

Concretar en la mesa paritaria mecanismos en cada empresa y provincia para el cumplimiento íntegro del acuerdo del pacto de desconvocatoria de Huelga del 5 de Mayo y actas posteriores, en todas las contratatas, subcontratatas y autónomos del sector que trabajan para TELEFÓNICA, ORANGE ; VODAFONE JAZZTEL ETC; ya que después de un más de un año de la firma del mismo especialmente en las subcontratatas sigue sin cumplirse los mínimos exigidos, como son lo referente a trabajo en fines de semana, PRL, dietas, horas extras, etc. Por ello, se entregará copia mensual a los delegados sindicales de la jornada diaria realizada por cada trabajador y de las personas que cobran medias dietas (especificando número y criterios). También se entregará copia anual de los días realmente disfrutados por excesos de jornada anual o por libranzas de las guardias en sábados o domingos.

3ª Eliminación de la aplicación del art. 41 por parte de la patronal durante los años que dure la negociación y la vigencia del acuerdo por parte de la mesa paritaria en este tema. Tal y como estamos comprobando la patronal lo está utilizando para vulnerar los acuerdos alcanzados actuando de mala fe en dichas negociaciones, dicho punto tendría que quedar consolidado en la próxima reunión de la mesa paritaria e incluido en el acta de la misma.

4º Exigencia de que todos y cada uno de los trabajadores contratados en la plantillas de las contratatas y subcontratatas lo hagan en igualdad de condiciones que el resto de compañeros que ya pertenecen a la misma, tanto en categoría profesional como de utilización de herramientas, vehículo, salud laboral..... Tenemos conocimiento de muchas empresas están haciendo firmar cláusulas a la baja a los nuevos compañeros , o que no les ponen el vehículo ni las herramientas ni los EPIS, exigencias de puntos mínimas, trabajo en fines de semana pactado sin remuneración o condiciones peores que las del personal de plantilla fija . Este apartado tendría que venir también incluido en el acta de las negociaciones.

5º Suspensión de las exigencias de producción mientras en la mesa paritaria no se evalúen sistemas de rendimiento y formas de trabajo para que estén en concordancia con los planes de evaluación de riesgos y salud laboral. Los jueces ya se han

pronunciado sobre la necesidad de esta concordancia. **Los accidentes laborales** acontecidos durante estos meses hacen prioritario el acabar con el sistema de puntos utilizado en todas las contratas, subcontratas y autónomos, basados en los baremos de TELEFÓNICA. Dicho método es incompatible, como estamos viendo, con la ley de prevención. Sumado además a que las empresas lo utilizan no como método de incentivar a sus trabajadores, sino como forma de aumentar la producción mediante la amenaza permanente del despido por bajo rendimiento. Ya disponemos de alguna sentencia que condena su uso como método eficaz. Por lo tanto, es de imperiosa prioridad el realizar un estudio por una empresa externa consensuada, de tiempos y normativa a aplicar, conjuntamente con los comités de empresa y las empresas en cada provincia, que tenga en cuenta las diferencias geográficas y ambientales, tanto el cumplimiento de PRL como todos aquellos trabajos que los técnicos de campo realizan y que con el actual método no son tenidos en cuenta.

6º Sobre el cumplimiento del 70% plantilla fija de contratas y 30% de plantilla de subcontratas y autónomos (y sus pasos anteriores) queremos dejar claro que la única interpretación posible sobre la consecución del mismo es que este se tiene que hacer provincialmente. Tal y como la patronal presentó los datos de subcontratación en la mesa en 2015. Tenemos ya conocimiento que parte de la patronal indica directamente a la RLT (Representación Legal de los Trabajadores) cuando los mismos solicitan los datos de subcontratación a sus empresas, que su interpretación sobre lo firmado en el acuerdo es a nivel Nacional, creándose la paradoja de que precisamente al considerarlo así, se les está negando dicha información excusándose en la ley protección de datos y de que dicha información excede sus competencias como RLT provinciales, claramente esta estrategia ocultista de los datos. Se imposibilita a los RLT la labor de hacer un seguimiento real del cumplimiento de este punto. Si realmente existe voluntad por parte de la patronal de regular el sector, no tendría inconveniente a este respecto y mucho menos en presentar tal información, ya que solamente demostraría que lo está cumpliendo.

7ª Telefónica entregará a la mesa paritaria una copia del listado de todos los empleados de contrata y subcontrata, o autónomos, que están autorizados para trabajar para ella en cada provincia, a fecha de noviembre de 2016, actualizada trimestralmente. Los mismos criterios deberán aplicarse para el conjunto del subsector por parte de Confemetal en todas las provincias.



Esta es la lista de reivindicaciones que nos ha llegado desde distintos comités de empresa y delegados de varias organizaciones a nivel estatal. La concentración será simultánea en muchas ciudades de todo el estado. Acude.

**NO PUEDES FALTAR EN LA CONCENTRACIÓN
VEN A MANIFESTARTE POR TUS DERECHOS, POR LOS DE TODOS.**